

V/C 872-37

BOSQUEJO BIOGRÁFICO

DE

Don Juan Tellez Girón

IV CONDE DE UREÑA

POR

D. Antonio M.^a Ariza y Montero-Coracho

INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LAS REALES ACADEMIAS

DE LA HISTORIA Y SAN FERNANDO.

(Publicase á expensas del Ilustre Ayuntamiento
de la villa de Osuna.)



OSUNA

IMPRESA DE EULOGIO TRUJILLO.
MDCCCXC

V/C= 872-37

EL IV CONDE DE UREÑA

ARRETO DE DONOS VI SE

V/lec 872-37

BOSQUEJO BIOGRÁFICO

DE

Don Juan Tellez Girón

IV CONDE DE UREÑA

POR

D. Antonio M.^a Ariza y Montero-Coracho

INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LAS REALES ACADEMIAS

DE LA HISTORIA Y SAN FERNANDO.

(Publicase á expensas del Ilustre Ayuntamiento
de la villa de Osuna.)



OSUNA

IMPRESA DE EULOGIO TRUJILLO.
MDCCCXC

V. 11875-27

BOSQUEJO BIOGRÁFICO

Don Juan Félix Giron

IV CONDE DE URCA

D. Antonio M.ª Riva y Montoro-García

TRABAJO COMPLETADO EN LAS ESCUELAS

DE LA ESCUELA Y LAS ESCUELAS

(Fórmula de exposición del Estado Ayuntamiento

de la villa de Giron)

[Handwritten notes in cursive script, mostly illegible]



IMPRESA DE LINDO TALLER
MADRID

**AL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE OSUNA**

ILMO. SR.:

Para demostrar, en la medida de mis fuerzas, la gratitud que debo á V. S. Ilma. por la benevolencia con que tuvo á bien acoger mi solicitud acerca de que la Plaza del Duque llevase el nombre del IV Conde de Ureña, he bosquejado y dedico á V. S. Ilma. la biografía de este egregio personaje, á quien Osuna debe casi toda su gloria desde el siglo XVI, y la mayor parte de sus monumentos.

Acepte la Ilustre Corporación mi modesto trabajo y no vea en él otra cosa sinó un testimonio de mi agradecimiento á la misma y de amor y admiración hacia la memoria de aquel Tellez Girón á quien Osuna debiera erigir una estatua.

Dios guarde á V. S. Ilma. muchos años. Osuna, 10 de Septiembre de 1888.

ANTONIO M^a. ARIZA.

Alcaldía Constitucional de Osuna.

Ilmo. Señor: El Ayuntamiento Constitucional de mi presidencia, á quien he dado cuenta de la comunicación de V. S. Ilma. fecha 10 del actual, con la que se sirve remitirme un bosquejo de la biografía del Excmo. Sr. D. Juan Tellez Girón, IV conde de Ureña, ha acordado en sesión celebrada en el dia de ayer, aceptar con el mayor gusto el esmerado trabajo de V. S. Ilma., darle las gracias por la dedicatoria de la obra y costear la impresión, si fuere posible con fondos del común, ó, en otro caso, con los de los individuos de dicho Cuerpo Capitular. Es para mí muy grato poner en conocimiento de V. S. Ilma. la resolución de la municipalidad, por ser conforme á sus deseos expresados en la comunicación que la ha motivado, á que tengo el honor de contestar.—Dios guarde á V. S. Ilma. muchos años. Osuna 26 de Septiembre de 1888.—José Labado.—Ilmo. Sr. D. Antonio M.^a Ariza y Montero-Coracho.

PRÓLOGO

Á fé que un libro del Sr. D. Antonio M^a. Ariza acerca de asuntos de Osuna antigua no necesita prólogo ni recomendación de nadie, y menos de quien, como yo, tiene á gala llamarse discípulo de tan entendido amante de las pasadas glorias de nuestro Pueblo. En efecto: si hay alguien que con fruto haya podido penetrar en las tinieblas del pasado de Osuna, estirpándolas y sustituyéndolas muchas veces por una penumbra en que se ve con bastante claridad, y no pocas por diafanidad completa, éste es, á no dudar, mi buen amigo el Sr. Ariza, quien, tras larga perseverancia en el árido estudio, y siempre apoyado y sostenido por su relevante amor patrio, ha logrado saber cuanto de Osuna puede saberse hoy.

No ha pretendido el Sr. Ariza en el presente opúsculo abarcar toda la historia de Osuna, ni siquiera la de una de sus épocas. Modestamente, á menos ha aspirado, limitándose á escribir una discreta biografía de quien bien podemos llamar padre y providencia de Osuna: del Ilustre IV conde de Ureña D. Juan Tellez Girón, de agradable y bendecida memoria. Pero en ese trabajo, ¡cuántos datos nuevos, reveladores de muchas vigiliass; cuán recto juicio para adoptar los auténticos, desechando las mil especies apócrifas que corren en impresos y manuscritos acerca de nuestro célebre personaje!

Leyendo esta biografía parece revivir el IV Conde y vérasele en la Osuna del siglo XVI, derramando á manos llenas sus tesoros en bien de su Pueblo, siendo protector más que señor de sus estados, y fomentando con poderosa é inteligente iniciativa todos los intereses morales y materiales de la villa en que, probablemente, vió la primera luz.

Si algo vale mi ruego para el Sr. Ariza, que de seguro ha de valer, dada la íntima amistad con que me honra, ruégole que no sea éste el último libro en que nos hable de la Osuna que valía; de la antigua Osuna republicana, último baluarte en cuyos fuertes muros los hijos de Pompeyo, aherrojados ya por la contraria fuerza de las armas cesarianas, tremolaron las banderas de la libertad de Roma. Tanto de aquella época como de los primeros siglos de la edad moderna puede decir mucho y bueno el Sr. Ariza, sabido como es que para éllo tiene preparados materiales sobradísimos, y cuenta además con su decidido amor á esta clase de estudios, que son mi encanto y mi deleite, al par que su ocupación y casi preocupación constante.

No terminaré estas cuatro palabras sin mostrar mi gratitud al Ilustre Ayuntamiento de Osuna, que, dando muestras de interesarse por las glorias de nuestro pueblo y por su oportuna recordación, ha subvenido generosamente á la publicación de este pequeño libro, que al propio tiempo que biografía del egregio magnate de la casa de Ureña, es, sin duda, una estadística de los monumentos más notables de esta villa, y un inventario de los objetos preciosos que restan del pasado esplendor de Osuna.

Mi más cumplida enhorabuena para el autor de tan valioso trabajo, y sigan á ésta otras publicaciones, que con impaciencia esperan cuantos en nuestra comarca, y sabiendo que, como dice el Evangelio, «no sólo de pan vive el hombre,» miran hácia atrás con cariño y saludan en el fondo de sus corazones las glorias de un pasado de que deben enorgullecerse los Osuneses.

FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN.

Lanzados los árabes de España por el heróico esfuerzo de sus valientes hijos, renace al poco tiempo Osuna, ostentando su gloriosa é imperecedera memoria, oscurecida un tanto durante la dominacion agarena.

Reconquistada esta villa por D. Fernando III, fué confiada su custodia y defensa, como punto importante y fronterizo, á la esclarecida órden militar de Calatrava, en cuyo poder permaneci6 hasta que el Maestre D. Pedro Tellez Giron la permut6 por Fuente Obejuna y Belmez, segun escritura otorgada en Porecuna en 22 de Marzo de 1474, no sin haber merecido este hecho justas censuras.

El dicho Maestre tuvo por hijos, habidos de sus amores con D.^a Isabel de las Casas, á D. Alfonso, D. Rodrigo y don Juan. Como quiera que estos hijos no lo eran de uni6n legítima, impetr6 y obtuvo de S. S. la oportuna dispensa, no sólo para legitimarlos, sin6 tambien para poder renunciar el Maestrazgo en su hijo D. Rodrigo y contraer matrimonio con la Infanta D.^a Isabel, después Reina Católica. A dos de Mayo de 1466 muri6 el Maestre en Villarrubia, cuando se dirigía á recoger el

fruto de sus afanes contrayendo una alianza que formaba el complemento de sus ensueños y ambiciones.

Le sucedió en el señorío de Osuna, siendo el I Conde de Ureña, su hijo D. Alonso, que murió de 15 años, estando desposado con D.^a Blanca de Herrera, señora de Pedraza. Por su fallecimiento, entró en posesión del condado su hermano D. Juan, conforme á la disposición testamentaria que, con poder, hizo su tío el Marqués de Villena.

El Maestre D. Rodrigo murió en el cerco de Loja y dejó envidiable memoria de valor y prudencia, señalándose de una manera extraordinaria en todas las acciones de guerra en que tomó parte.

Su hermano gemelo D. Juan, II Conde de Ureña, adquirió asimismo fama imperecedera y fué muy principal elemento para abatir el poder musulman, contribuyendo á ello tanto con sus heróicos hechos cuanto con sus riquezas. Por muerte de D. Juan entró en posesión del Condado de Ureña su hijo D. Pedro, quien, después de haber tomado parte en las Comunidades de Castilla, vino á reconciliarse con el Emperador, obteniendo su perdón y afecto con sus grandes hechos de armas, borrando así la nota que para con él tenía.

No nos ha parecido fuera de propósito enumerar, siquiera sumariamente, la ilustre y más próxima ascendencia del inolvidable IV Conde de Ureña, á fin de que se venga en conocimiento de la egregia estirpe de que provino nuestro héroe.

II

Estudiando la historia de los Girones se adquiere el convencimiento de que, hasta el III Conde de Ureña, los que llevaron tan ilustre apellido fueron guerreros insignes y valerosos capitanes. Dedúcese, al propio tiempo, que nuestra villa de Osuna, como pueblo fronterizo, desempeñó un papel muy importante, no sólo en el tiempo en que perteneció á la Orden de Calatrava, sino también cuando pasó á la casa de los Girones, viniendo á elevarse á su mayor altura en tiempo del IV Conde de Ureña D. Juan Tellez Giron, cuyo nombre debemos recordar con la más respetuosa consideración cuantos hijos de Osuna apreciemos las glorias de nuestro querido pueblo.

Los notabilísimos hechos de valor, prudencia y patriotismo de que dieron prueba irrecusable los Girones son bien conocidos. Siempre en la guerra y siempre esgrimiendo la espada, legaban á sus sucesores un campo abierto á la gloria por medio de las armas; pero estaba decretado que en el IV Conde de Ureña había de alterarse esta tradición, enaltecíéndose el lustre de su casa de manera distinta, y que, sin desnudar la espada y evitando que una sola lágrima se derramara por su

causa, adquiriese su nombre imperecedera y justísima fama, más estimable y valiosa que cuantas batallas y conquistas dierran alta prez á sus antepasados.

No podemos fijar el pueblo en donde nació nuestro héroe; pero, conjeturando con algun fundamento, no titubeamos en asegurar que nació en Osuna. Para emitir esta opinión tenemos presente que sus padres vivieron y murieron en Osuna, que fué su habitual residencia, siendo sus restos inhumados en la capilla de su palacio y fortaleza, hasta que la piedad del IV Conde edificó para su enterramiento y el de sus sucesores el magnífico Sepulcro que existe debajo de la suprimida Iglesia Colegial, y del cual puede asegurarse que es uno de los monumentos más apreciables é importantes de España.

Por muerte de D. Pedro y de D. Rodrigo, entró en la posesión del Condado de Ureña D. Juan Tellez Girón, á los 37 años de su edad, el dia del Sr. S. Marcos de 1531, fecha memorable para este insigne varón, pues en igual dia nació, se casó y tuvo una hija.

Segun el doctor D. Gerónimo Gudiel (de quien hemos tomado parte de las noticias que damos en estos apuntes, atendiendo á que el mencionado doctor le conoció y trató) «fué el conde D. Juan de hermosa presencia, de aspecto venerable, mediano de cuerpo, ántes alto que bajo, blanco, y el rostro abultado, calvo, la frente grande, ancha y sin rugas, los ojos leonados, grandes y hermosos, la nariz proporcionada, y un poco gruesa al cabo, la boca mediana y muy graciosa, las barbas canas, cuando yo las conocí, largas y no espesas, las manos tambien largas y bien abultadas, el cuerpo lleno, las piernas delgadas sin fealdad, la voz delicada y suave; era de claro entendimiento, y de reposado juicio, de entrañas blandas y muy amorosas; su trato y conversacion era lleno de

»discrecion y dulzura, que aficionaba grandemente á todos los
»que lo conversaban.»

No debe omitirse un rasgo que demuestra el gran corazon de nuestro héroe, así como su rectitud de conciencia.

Dice D. Alonso Nuñez de Castro en su *Espejo cristalino*, impreso en Madrid en 1667, que uno de los criados del Conde se alzó con una cantidad de más de ocho mil ducados, siendo constituido en prisión por tal delito. Parecía que este desgraciado, en vez de quejas y denuestos contra su señor, procurase obtener el perdon de su gravísima falta; pero, desesperado, ofendió más con la palabra á su antiguo patrono, y como quiera que nunca faltan quienes se complazcan en agravar la desgracia, en la mencionada ocasión, y quizás exageradamente, fué informado D. Juan de cuanto en su contra decía el preso. Nadie conoció si le había ó no causado mayor resentimiento esta conducta, ni tampoco pudo obtenerse, por las personas de valer que se interesaban por la libertad del criminal, que el ofendido dejara traslucir la resolución que sobre este punto había de tomar. Llegado el viernes de aquella Semana Santa, después que visitó los Sagrarios, dispuso que le trajesen el preso, y en su compañía adoró la Cruz y después *echólo de limosna en el plato: donde ofreció ocho mil ducados de deuda á nuestro Señor, y más los agravios que de sus palabras habla recibido.*

Destinado desde sus primeros años al estado eclesiástico, pues existiendo sus dos hermanos no era presumible que viera á ser el poderoso heredero del gran Condado de Ureña, dedicó su clarísimo talento y raras cualidades al estudio de las letras, gramática, sagrados cánones, música y pintura, sobresaliendo en estos estudios hasta el punto de traducir del latin al castellano cualquier libro, con facilidad pasmosa, y en

cuanto á la música, *cantaba con gracia y arreglo*, haciendo composiciones dignas de aplauso. También se distinguió en el cultivo de las ciencias liberales; y en la pintura, á que se dice tenía particular afición, fué notable, dejándonos una prueba en los frescos que se conservan en la sala de actos, ó *girona*, de la extinguida Universidad. ¡Lástima que manos imperitas hayan tenido el atrevimiento de retocar, torpemente, tan venerable memoria!

Muertos sus hermanos, le separaron sus padres de los estudios á que estaba dedicado, preparándole para recibir la herencia que ya parecía deberle pertenecer.

Los primeros años de su vida los pasó en la villa de Arahal, en una casa que compró, y vivía de la modesta pensión que le habían asignado sus padres, y muy especialmente su madre, que siempre le demostró particular afecto. El Conde no olvidó luego el lugar en que había pasado su juventud, pues si hemos de dar crédito á las noticias del manuscrito de don Antonio García, conocido por *el poeta*, en su tiempo el dicho Conde hizo poblar la villa del Arahal, que era una aldea sujeta á la de Moron.

Sus convicciones profundamente católicas, su inquebrantable fé y caritativo celo, le llevaron, desde que tomó posesión de tan rica herencia, á llenar el vacío que notaba en Osuna, dedicándose á la fundación de casas religiosas, de caridad y de ciencia, cumpliendo de esta manera los altos y humanitarios fines que siempre fueron la norma de todas sus acciones y de su constante anhelo.

III

Es cosa averiguada que en la época en que los árabes conservaban en España su poderío, era la guerra el continuo ejercicio y única ocupación de los cristianos, quienes dedicaban todas sus fuerzas y actividad á la defensa de los puntos que ocupaban, y á la conquista de otros. Por esta razón edificaban sus templos, para ponerlos al abrigo de un golpe de mano, en el centro de las fortalezas. Siguiéndose en Osuna esta costumbre, la iglesia parroquial que existía bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Asunción, se encontraba situada en el centro del castillo, y en el tiempo de nuestro héroe estaba servida por un rector y seis curas beneficiados.

Sin gran violencia podríamos conjeturar que esta iglesia fué en su principio mezquita, y que, vuelta Osuna á poder de los cristianos, se destinó al culto católico, porque así sucedía generalmente: cuando los cristianos rescataban del poder de los árabes algún pueblo, su principal mezquita, después de purificada según los ritos, era dedicada á dicho culto.

Es muy sensible que no nos reste cosa alguna de aquella primitiva iglesia, que por descuido de un sacristán fué presa de

voraz incendio, no quedando piedra sobre piedra y empezando las llamas por cebarse en los libros parroquiales.

Visto por el insigne Conde tamaño desastre, encendido su cristiano espíritu, propúsose repararlo instantáneamente sustituyendo el incendiado templo con otro tan suntuoso y magnífico cual requería el altísimo y santo objeto á que había de destinarse.

En efecto, después de acudir á los arquitectos más célebres de su época, si hemos de dar crédito á las pocas memorias que de aquellos tiempos nos restan, y después de acopiar ricos materiales, dió principio, en el año de 1534, á la obra de la magnífica Iglesia Colegial, que constituye una de las glorias del pueblo de Osuna, y que desde la altura en que está edificada mantiene vivo el recuerdo del héroe cristiano que tuvo ánimo para acometer empresa tan importante, legando á las generaciones futuras una prueba brillante de su generosidad, de su ilustración y de su acendrada fé.

No hemos podido averiguar cuál fuera el arquitecto ó arquitectos que dirigieran las obras de tan importante monumento, ni tampoco la cuantía de los tesoros que en él se invirtieron; pero por lo que vemos y por lo que sabemos, leyendo los primitivos inventarios y conociendo el desprendimiento sin ejemplo del fundador, debieron gastarse sumas de mucha consideración.

La obra duró cinco años y quedó perfeccionada en el de 1539, no utilizándose en ella las campanas de la antigua iglesia, que se colocaron en la de S. Pedro.

La planta de la suntuosa Iglesia Colegial es de cruz latina, constando de tres naves y las capillas laterales; sostienen esta fábrica suntuosa elegantísimos y esbeltos machones, que forman un acabado y bello conjunto con toda la del tem-

plo. Desgraciadamente, y según noticias que hemos podido adquirir, á fines del siglo XVII ó principios del XVIII se ejecutaron en la Capilla Mayor ciertas obras, en las cuales presidió un gusto churrigueresco detestable, que desarmoniza el orden artístico del siglo XVI, que campea en todo el edificio. También fué invadida esta grandiosa fábrica por la cal de Morón. Sin duda, los que este desdichado pensamiento tuvieron deseaban dar al templo más alegría y claridad, sin reparar en la bárbara profanación artística que cometían.

El retablo del altar del Sagrario, descartando las adherencias impropias que se le han unido, el de Ntra. Sra. de los Reyes y el de S. Pedro, dan una idea, siquiera aproximada, de lo que fué este templo al darse por terminado. Aún atesora muy valiosas pinturas en tabla y el renombrado cuadro de la Espiración, obra del inmortal Ribera, que puede competir con lo más sublime en su género, y que es un lienzo de grande é indisputable mérito.

Afortunadamente, se han salvado del último sacrilego robo de las alhajas una cruz procesional de plata sobredorada y un cáliz del mismo metal, con campanillas en su copa. Estos dos objetos, que se remontan á la época de la fundación, son de relevante mérito artístico hasta en sus menores detalles, y ocupan un lugar preferente entre todos los que de su género se conservan en España. También existe un libro coral del siglo XVI, que es apreciabilísimo. En la cajonería barroca de la sacristía no se conservan ornamentos de la época de la fundación.

Al terminarse las obras, quedó cubierta la Iglesia con planchas de plomo, que hubo necesidad de levantar, porque se temió una ruina, sustituyéndolas con tejas, como hoy se vé.

La portada principal, que da vista á la plaza, es notabilísima y no podemos dejar de hacer mención de ella. Es de esquisito

gusto plateresco, y de la mejor ejecución, revelándose distintamente todas las riquezas de las obras del siglo XVI.

En ella se fija la fecha de 1535.

El tiempo, y más que el tiempo, la bárbara mano del hombre, se han encargado de mutilar las estatuas y deteriorar muchos de los adornos riquísimos que la decoraban.

También hay en esta puerta la leyenda siguiente:

Ioannes Giron preclara ingente secundus

Quartus in Uranie nobilitate comes

Hoc opus erexit; qui portam intraveris ora.

Vive comes populis secula longa tuis.

No quedó satisfecho el egregio Conde con la edificación de tan suntuoso templo, aun enriqueciéndolo con joyas valiosas y artísticas, sino que anheló y obtuvo de S. S. bulas para erigirlo en Iglesia Colegial, cuyos estatutos primitivos, que llevan la fecha de 29 de Enero de 1537, fueron leídos en el coro de dicha Iglesia, con asistencia de canónigos y racioneros, presente además el ilustre fundador, el día 27 de Febrero del mismo año.

No es fuera de propósito el manifestar que en el artículo 1.º de las constituciones adicionales se expresa *que cuando la Colegial ocupaba el centro de la villa, no era difícil conformarse en un todo con la Metropolitana de Sevilla en las horas de entrar en el coro; mas habiendo quedado extramuros, se hacía necesario fijar otras horas.*

Erigida esta Iglesia en Colegial, la munificencia del fundador la dotó con rentas suficientes para el sostenimiento de un cabildo y los gastos del divino culto.

Componían el Cabildo Colegial:

1.º Un señor Abad, cuyo honorífico é importante cargo, hasta la supresión, fué desempeñado por veintitres señores en quienes se reunían prendas de saber, prudencia y virtud; llegando

á obtener dicho cargo tal importancia, que en tiempo de don Pedro Tellez Girón, primer Duque de Osuna, por autoridad de Sixto V se le concedió el uso de mitra y báculo, y de todas las insignias episcopales, de que tomó posesión en 1589 el Sr. Abad doctor D. Francisco Jimenez Bocanegra, natural de Marchena.

2.º Las dignidades de Chantre, Maestre-escuela, Arcediano y Tesorero, que fueron desempeñadas por ciento treinta y cuatro señores.

3.º Diez canongías que desempeñaron ciento noventa y cuatro eclesiásticos, debiendo notarse que la cuarta fué segregada para la capellanía mayor del Sepulcro por bulas de Julio III y la quinta extinguida é incorporada al Santo Oficio. Es de advertir que el capellan mayor y el de la Iglesia del castillo y fortaleza ocupaban en el coro las sillas contiguas á la del señor Abad.

4.º Diez raciones, que disfrutaron doscientos treinta y un señores.

5.º Además, habia todos los ministros y sirvientes necesarios.

Aunque muy ligeramente, no hemos podido dejar de reseñar la historia de este monumento, siquiera porque es uno de los más importantes que nos legó el IV Conde de Ureña.

Si no estuviera plenamente justificado, se creería imposible que nuestro héroe, no terminada la obra de la Iglesia Colegial, pensase en otra de costo é importancia incalculables, y que sólo un magnate de su esforzado aliento é ilustración podía emprender. Nos referimos á la construcción y fundación de un Colegio Mayor y Universidad. Conocidas las cualidades del ilustrísimo Sr. D. Juan Tellez Girón, no era de extrañar que abrigara un pensamiento tan importante y de tanta trascendencia, que venía á responder de manera incontestable á la grande

ilustración y piedad de nuestro héroe. Al lado de una fundación como la de la Colegial, en que quiso se tributase á Dios el debido homenaje con la magnificencia y decoro posible, determinó erigir una casa de estudios importantísima, para que instruido y moralizado el pueblo, hiciera á sus hijos buenos padres de familia y buenos ciudadanos, facilitándoles con el establecimiento de esta célebre escuela, los medios para conseguirlo.

En el año de 1549 fundó el Colegio Mayor y Universidad de Osuna, dedicándolo á la Purísima Concepción de Nuestra Señora, de quien eran muy afectos tanto él como su señora madre, cuya memoria presidió á esta fundación, que verificó en concepto de capellanía. Para sacar de planta el magnífico y severo edificio, que, apesar de sus destrucciones, causa la admiración de todos, ordenó fuese demolida la calle del Castillo, en cuyo lugar se había de construir el monumento proyectado; empezáronse y siguiéronse las obras con la mayor actividad, inspeccionándolas el Conde en persona, sentado á ratos en una silla, que hasta hace muy poco tiempo se conservaba en aquella casa.

Una vez fundado el Colegio Mayor y Universidad, impetró el Conde D. Juan, y obtuvo de S. S. Paulo III bulas en que se concedieron notables privilegios, confiriéndose al Rector jurisdicción absoluta respecto á los estudiantes y domésticos, y el patronato único al fundador y sus sucesores.

Dotó la nueva Universidad y Colegio Mayor ampliamente para un señor Rector, veinte colegiales mayores y veintitres profesores, que hizo venir de las principales universidades de España, escogiendo las personas más competentes en ciencia y virtud.

No era suficiente esto para satisfacer completamente los deseos del magnánimo personaje, y amplió su plan, ordenando

que fueran mantenidos los estudiantes pobres de su estado y del de Arcos, repartiéndoles diariamente treinta y seis raciones, zapatos y otros varios auxilios, á fin de que pudieran seguir la carrera á que su inclinación les llevara.

Existe, aunque ruinoso, una casa principal de severa fachada, situada muy cerca de la Universidad y frente del antiguo cementerio, cuyo edificio se denominó *casa de la sopa*, y probablemente sería ésta la destinada á tan caritativo como útil pensamiento.

No es de este lugar el ocuparnos de los resultados obtenidos á consecuencia de la fundación del Colegio Mayor y Universidad de Osuna, porque son sabidos de todos y nadie que conozca algo de su gloriosa historia, duda que ha dado hombres ilustres en todos los ramos del saber, como lo comprueba la multitud de obras literarias importantes escritas por hijos de esta célebre escuela.

El edificio de la extinguida Universidad de Osuna es de la misma época que el de la Iglesia Colegial, y aunque no tan rico en sus adornos, es, en cambio, bellissimo por su severidad y buen gusto.

La fachada principal está flanqueada por dos torres cilíndricas muy esbeltas, campeando en ellas el mismo gusto y severidad de todo el monumento. Es de piedra sillar, y en su centro, y sobre la puerta principal, en un balcón, está colocada la efigie de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, Patrona de la Casa.

El patio es cuadrado y consta de cuerpo bajo y alto, con arcos de medio punto, teniendo en el centro una magnífica algibe.

En su parte baja están las clases, cuya forma interior se ha alterado recientemente, quitándoles sus cátedras, balaustres y gradas.

La sala de grados, nombrada *Girona*, conserva los frescos cuya ejecución se atribuye al IV Conde de Ureña, estando despojada de la apreciable sillería que la rodeaba y del sitial de marmol en que se sentaban los graduandos. Hoy está dedicada á biblioteca, conservándose en sus modestos estantes los restos de los apreciables volúmenes que formaban la librería del antiguo Colegio Mayor y Universidad, que al tiempo de su fundación estaba situada en el magnífico salón alto, á lo largo de toda la fachada principal del edificio.

Y apropósito de esta librería, tenemos á la vista el inventario formado en 1755 y no podemos resistir á la tentación de copiar el pié del mismo.

Dice así: *Cuyos bienes, libros y alhajas son los que se conocen por propios y existentes de la Universidad, y para que conste así se ha hecho el presente inventario con todo cuidado y fidelidad, advirtiendo que no se comprenden en él si tiene algunos libros el doctor D. José Martin en su cuarto, cuya llave no ha parecido, y tambien que el dicho doctor don José Martin está debiendo á la librería doscientos y cuarenta reales que percibió siendo Rector de "unos libros muy viejos" para comprar con su producto otros en su lugar. Osuna y Junio tres de mil setecientos cincuenta y cinco años. Doctor don Miguel Benito de Ortega.* ¡A qué comentarios tan tristes se presta la nota de este inventario! Desde 1549 á 1755, ¡cuántas ventas se harían de libros viejos! Lo que resta no merece gran atención. La capilla es bellísima y su techumbre, que es magnífica, está pintada al gusto plateresco, encontrándose en buen estado.

El retablo mayor cuenta siete notables pinturas en tabla, y la verja que separa la Capilla Mayor del resto de la Iglesia es de hierro y del mismo gusto que las de la capilla del Santo Sepulcro.

Al lado del altar mayor estuvieron colocadas hasta hace algunos años, las estatuas arrodilladas del Conde D. Juan y de su consorte D.^a María de la Cueva; pero esas esculturas fueron sustituidas con dos malos retratos pintados al óleo.

En la galería superior del patio está la sala rectoral. Ocupa su testero un rico dosel de terciopelo rojo con galón de oro y un cuadro de la Purísima Concepción, y los lados los retratos al óleo de los fundadores, que, por cierto, leyendo al Dr. Gudiel, se comprende que no tiene el menor parecido con su original el de D. Juan Tellez Girón. En los lienzos de los costados de esta sala se han colocado los retratos de hijos ilustres de la Universidad.

La escalera principal con su puerta de ingreso á la galería alta, así como los adornos de gusto plateresco, que embellecen las puertas de entrada de los cuartos que ocuparon en lo antiguo los Colegiales mayores, son objetos dignos del mayor aprecio, siendo sensible que se encuentren en su mayor parte cegados con la espesa capa de cal que los cubre.

El departamento de servicio destinado á los colegiales mayores ha desaparecido, quizás destruido intencionalmente para aprovechar sus materiales en la construcción de mezquinos edificios.

Si prontamente no se acude á la reparacion de tan importante como bellísimo monumento, que recuerda uno de los timbres más preclaros de la historia de Osuna, no tardará en verse convertido en un montón de escombros, y de él se podrá decir lo que de Itálica:

Cuanta fué su grandeza, es hoy su estrago.

Sería de desear, por honra nuestra, que tan sensible caso no llegara, y que los hijos de este generoso pueblo gestionasen para que el edificio de la memorable Universidad permaneciera

en pié para atestiguar que Osuna sabe apreciar los tesoros que le legó el egregio Conde.

La ardiente caridad que encendía el magnánimo corazón de D. Juan no le permitía ver con ojos enjutos la mísera suerte de sus semejantes, y principalmente la de los pobres enfermos, impedidos y niños abandonados por sus padres.

Para dar una nueva muestra de su caridad, citaremos la fundación que hizo en la Sta. Capilla del Sepulcro para socorrer con limosnas á los pobres, copiando algunos párrafos del documento escrito de su puño y letra, que hemos visto.

«Yo D. Juan Tellez Giron Conde de Ureña et patrono
»único insolidum que soy y primero fundador de la Sta. capilla
»del sepulcro que está sita y fundada debaxo del altar mayor de
»la capilla mayor de la iglesia Colegial de la Asuncion de Nuestra
»Sra. de esta mi villa de Osuna digo que por cuánto todos los
»Sanctos Doctores que alumbrados con la gracia del Espiritu
»Sto. escribieron sanctas y saludables doctrinas para nuestras
»conciencias con salutíferos consejos nos encomendaron mucho
»entre todas las sanctas obras que cristianamente se deben hacer
»dos sanctísimas ocupaciones en que personalmente nos ocupá-
»semos ó á lo menos que fuésemos causadores de que otros en
»ellas se ocupasen las cuales son una la continua oración y otra
»la continua limosna por que en la oracion habla la criatura con
»su criador y en la limosna hablamos con el socorro que han
»menester recibir nuestros prójimos que es nuestra propia
»carne y sustancia.» Continúa ocupándose extensamente del
objeto de esta fundación, enumerando y enalteciendo las cuali-
dades de la buena limosna, y dotando á la capilla con los bienes
necesarios para dar en cada año las siguientes limosnas, á más
de las que tenía establecidas los viernes y lunes de cada sema-
na, de pan y maravedises, y de vestidos á pobres en los dias

de la Concepción y Asunción de Nuestra Señora:

Meses de Enero.—El día de año nuevo, el del nombre de Jesus y el de S. Sebastián, 6 reales en cada uno; y el día de los Reyes, 12 rls.

Id. de Febrero.—La Purificación de Ntra. Sra., 12 rls.; san Martín, 6 rls.

« de Marzo.—La Encarnación, 12 rls.

« de Abril.—S. Marcos, 6 rls.

« de Mayo.—S. Felipe y Santiago, 6 rls.; y la Invención de la Cruz, 12 rls.

« de Junio.—S. Bernabé, S. Juan Bautista y S. Pablo, 6 rls.

« de Julio.—La Visitación de Ntra. Sra., 12 rls.; la Magdalena y Sta. Ana, 6 rls.

« de Agosto.—Ntra. Sra. de las Nieves, la Transfiguración y la Asunción de Ntra. Sra., 12 rls.; S. Lorenzo y san Bartolomé, 6 rls.

« de Septiembre.—La Natividad de Ntra. Sra., 12 rls.; san Mateo, 6 rls.

« de Octubre.—S. Francisco, S. Lucas Evangelista, S. Simón y S. Judas, 6 rls.

« de Noviembre.—Todos los Santos y los Difuntos, 12 rls.; Sta. Catalina y S. Andrés, 6 rls.

« de Diciembre.—La Concepción de Ntra., Sra., 30 rls., Nuestra Sra. de la O, 12 rls.

El día de Navidad, 24 rls. S. Bartolomé, S. Esteban, S. Juan Evangelista y el día de Inocentes, 6 rls. Jueves y Viernes Santo, Pascua de Resurrección, la Asunción y Pascua del Espíritu Santo, 24 rls. El día de la Santísima Trinidad, 12 rls. El del Corpus Christi, 30 rls. Cincuenta y dos Domingos del año, 3 rls. cada uno.

El cuaderno en que consta esta fundación termina con

estas palabras del Conde: «Este cuaderno se leyó en el cabildo
»de la capilla del Sepulcro, presentes los capellanes, que son
»los capitulantes de él, por autoridad Apostólica, en el sábado VII
»días del mes de Diciembre, vigilia de la Santa Concepción de Nues-
»tra Sra. año MDLV y va escrito de mano y letra de mi el conde
»en trece hojas de papel y firmado de mi nombre. El Conde.»

Tampoco debemos omitir, ya que tratamos de la inagotable caridad del IV Conde de Ureña, otra noticia que hallamos en el manuscrito del citado D. Antonio García, quien afirma: «puso de su cuenta un tajón en la carnicería para dar carne de limosna á todos los pobres diariamente.»

Pero si D. Juan fué generoso y espléndido en las limosnas y fundaciones de que dejamos hecho mérito, no lo fué menos en la de un Hospital que cerca de su Palacio viejo construyó con el título de la Encarnación del Hijo de Dios.

Eran admitidos en este benéfico y caritativo asilo todos los pobres de ambos sexos que tenían la desgracia de enfermar, los impedidos y los niños de padres desconocidos, que eran abandonados.

El edificio Hospital constaba de magníficos patios, galerías, espaciosas cuadras para los enfermos, oficina de farmacia, departamento para convalecientes, capilla y habitaciones para capellanes, médicos y cirujanos.

Á los niños expósitos se les criaba con el mayor cuidado y se les educaba con el más escrupuloso esmero, haciéndoles aprender un oficio.

Es admirable tanta caridad y tanto amor como demostraba á sus semejantes este virtuoso y ejemplar varón, fundando tan útil como benéfico Establecimiento, que sostenía con sus rentas, y cuya conveniente dotación recomendó á D. Pedro Tellez Girón, su hijo y sucesor.

El transcurso del tiempo dejó sin uso este Hospital, que ocuparon los PP. de la Compañía de Jesús en 1612, y después las Monjas Descalzas de Ntra. Sra. de la Merced.

El magnánimo D Juan quiso dar á los restos de sus padres, á quienes profesó entrañable afecto, así como á los de sus sucesores, lugar digno de su alta estirpe, donde fueran depositados.

Con tan piadoso objeto fundó en el año de 1545 la capilla del Santo Sepulcro, debajo de la capilla mayor de la Iglesia Colegial, así como el suntuoso enterramiento de los Girones, siendo los restos primeros que en él se inhumaron los de los padres del fundador.

Con toda franqueza lo confesamos al ocuparnos de la capilla del Sto. Sepulcro y enterramiento de los Girones: no creemos poder hacerlo con la extensión que merece tan notable monumento, que, por su gran importancia, debiera ser descrito por pluma maestra y competente; pero la falta de suficiencia ha de ser suplida en la presente ocasión por la buena voluntad, y siempre quedará un vacío, que puede llenar otro que tenga la necesaria competencia.

Hecha esta salvedad, entraremos desde luego en materia.

La capilla del Santo Sepulcro, joya apreciableísima del siglo XVI, es de gusto plateresco riquísimo y se compone de tres naves. Las verjas de su entrada así como las de las capillas son de hierro forjado y de la misma época.

El coro es de un trabajo esmeradísimo y de ejecución admirable, y merece un lugar preferente entre los que conocemos de su clase.

Los altares desde el mayor hasta los demas que en esta Iglesia en miniatura se conservan, son de la mejor época, conteniendo algunas pinturas en tabla, de indisputable mérito.

En la sacristía hay un retablo con seis tablas apreciables, y otras tres tablas más de buen pincel y dibujo, lo mismo que el tríptico que está en dicho departamento.

El patio que hay después de la sacristía está formado de dos arcos á cada lado, componiéndose de cuerpo bajo y alto. En su parte baja existen cuatro retablos con pinturas en tabla, muy recomendables, y en sus muros se conservan restos de otras al fresco.

La reja que cerraba la escalera que conducía al piso alto, y que es del mismo género y gusto que las demás de la capilla, ha sido colocada para dar entrada á este patio desde el jardín de ingreso.

En este mismo patio está situada la sala capitular, que se encontraba exornada con el mejor gusto y sencillez, conservando, hasta hace muy poco, diez pinturas en tabla del siglo XVI, de mérito é importancia, las cuales estaban colocadas en el respaldo de una sillería del renacimiento.

Este departamento se está restaurando, gracias al laudable celo del entendido Pbro. D. Antonio Angulo, encargado al presente de la custodia y conservación de todo el monumento. (1)

Todo, absolutamente todo, es pequeño, por sus dimensiones en este edificio; pero extraordinariamente grandioso hasta en sus menores detalles: es uno de los monumentos más importantes que nos legó el magnánimo y espléndido IV Conde de Ureña, y puede ser estimado como modelo de las construcciones del siglo XVI.

Desde la Iglesia se baja por una corta escalera al panteon de

(1) Merece el Sr. Angulo no escaso elogio por el exquisito cuidado con que desempeña su delicada misión. A él se debe al propio tiempo la conservación del edificio, la de documentos de gran importancia, que ha ordenado, clasificado y hecho encuadernar primorosamente, evitando su deterioro y su completa pérdida, que amenazaba para no remoto tiempo.

os Excmos. Sres. Duques de Osuna, formado por tres capillas y un tránsito cerrado todo con bóvedas aristadas. En este lugar llamado vulgarmente *De profundis* (1) están depositados los restos de treinta y dos miembros de tan ilustre familia, cuya nota se pondrá al final. La primera capilla está dedicada á San Marcos, la segunda á Nuestra Señora y la tercera es un Calvario pintado en tabla. Se observa que al lado del sarcófago de doña Maria de la Cueva, hay un S. Jerónimo en tabla, que no era despreciable, pero que ha sido restaurado con poco acierto.

En el depósito de esta capilla hay muy valiosas alhajas, pertenecientes al tiempo de la fundación; tales son entre otras una custodia de plata sobredorada, una arquita forrada de planchas del mismo metal y dos candeleros y una cruz de piedra ágata.

Hemos procurado dar tan sólo una somera idea de lo que es este monumento, porque, como dijimos, para describirlo acabadamente carecemos de las fuerzas y condiciones necesarias.

Por bula de S. S. Paulo III dada en S. Pedro de Roma á 26 de Febrero de 1545, á suplicación del Conde D. Juan, fué erigida esta capilla, concediéndole grandes privilegios, jurisdicción exenta y el patronato único de la casa de Ureña.

Formaban el cabildo de dicha santa capilla un capellan mayor y ocho capellanes, cuyos cargos desempeñaron 230 señores. Para el buen servicio habia un sacristan mayor y dos acólitos, aumentándose poco despues con un organista, un maestro de capilla, voces de tenor, tiple, contralto, contrabajo y dos muchachos. Al ordenarlo así el IV Conde, demostró sus profundos conocimiento en la música.

Los estatutos de esta capilla son curiosos é importantes.

(1) Seguramente se tomó este nombre del rezo eclesiástico que comienza: *De profundis clamavi ad te, Domine, Domine, exaudi orationem meam.*

En su formación se ocupó con cuidadoso esmero, haciendo que fueran discutidos en varios cabildos, á que asistía, interviniendo en las discusiones y emitiendo su parecer con tanta prudencia como acierto, de lo cual es una prueba la carta que á continuación copiamos:

Magníficos y reverendos padres y hermanos: una carta vuestra recibí que me truxo el capellan Alonso Solano vicario desa iglesia Colegial en que decis como ha cabido parte del gozo que N. S. nos envió con dar compañero á D. Juan Tellez Giron mi nieto. El sea bendito y alabado que mercedes tan grandes no pueden proceder de otra parte sino de su santo nombre. Yo he recibido la gratulacion que me enviasteis y estoy bien cierto que habreis recibido el contento que es razón. Quanto á lo demás el capellan me mostró los estatutos y parecenme bien ordenados...conformes y fechos por la autoridad del Pontífice, pues su S. S. los aprueba en tanto que no sea la dispusicion de los sacros cánones. Yo adicione en las márgenes ciertas cosas que me parecieron y aumenté dos estatutos más que me pareció se os olvidaban y tambien de palabra dixé al capellan cerca de cada uno lo que me pareció. Quando yo vaya allí que ternemos cabildo en prosecucion de lo que toca al buen regimen desa capilla ordenaremos lo demas que convenga y aquello que segun la variedad de los tiempos fuere necesario hacerse y por que me remito al capellan no diré mas de que guarde nuestro Señor vuestras magníficas y reverendas personas como deseais.

De Moron primero de Setiembre—Pax Domini sit semp. vobiscum—EL CONDE.

Grandísima pena causa leer los primitivos inventarios de esta capilla, porque se observa la irreparable pérdida de alhajas y ornamentos, que ha sufrido desde su fundación

hasta 1861, fecha del último que hemos visto. Las valiosas alhajas artísticas, así como los magníficos ornamentos que existían al tiempo de la fundación son, en extracto, según el inventario formado en 1559 por orden de D. Pedro Tellez Girón, primer Duque de Osuna hijo del fundador, los siguientes:

—Tres custodias de plata.

—Un relicario de id.

—Una cruz de oro de martillo, enriquecida con veinte perlas, nueve esmeraldas, nueve piedras azules, nueve jacintos y otras piedras preciosas.

—Nueve más de plata.

—Un cáliz de oro de martillo labrado á cincel, con veintiseis piedras preciosas.

—Doce más de plata, tres de ellos adornados con piedras preciosas y perlas y en su mayor parte de considerable valor artístico.

—Seis porta-paces de plata, uno de ellos con piedras preciosas.

—Cuatro aras guarnecidas del mismo metal.

—Cuatro atriles de plata.

—Un facistol grande de plata para la epístola y el evangelio.

—Nueve pares de vinageras de plata, y un par con piedras preciosas.

—Cuatro hostiarios de plata.

—Cinco campanillas de id.

—Tres incensarios de id. y cuatro navetas.

—Una bandeja de id.

—Unas tijeras de id.

—Un velo de cruz con chapas de plata de martillo.

—Un acetre grande y otro pequeño de id.

- Cinco lámparas de id.
- Unas andas de id.
- Un cofre con planchas de plata repujada.
- Cuatro cetos de id.
- Veinte y cinco riquísimos ternos completos, de terciopelo de brocado de oro y plata, bordados en gran número de imaginería, y tres de ellos adquiridos en Inglaterra por el Conde.
- Treinta y cinco capas de igual importancia.
- Trece casullas sueltas muy ricas.
- Cuarenta y siete frontales.
- Once doseles.
- Siete paños de epístola.
- Trece de porta-paz.
- Las albas y demás ropa blanca, de telas riquísimas y encajes, que corresponden al valor de los ornamentos.

Hasta aquí el inventario de 1559; en el de 1861, resulta lo siguiente:

Alhajas de plata:

- Tres cálices.
- Tres pares de vinageras.
- Un incensario deteriorado.
- Tres cruces.
- Una custodia.
- Un cofre de madera, forrado de planchas de plata, con muchas faltas.
- Una cruz procesional forrada de plata.
- Un viril.
- Dos ciriales.
- Dos llaves.
- Un copón.
- Una campanilla sin cabo.

- Una lámpara pequeña.
- Cuatro candeleros de plata.
- Unas potencias pequeñas.
- Dos cetros.
- Un porta-paz de piedra azul.
- Una cruz y dos candeleros de piedra ágata.

Ornamentos:

- Tres ternos, uno blanco, otro encarnado y otro negro.
- Veinticuatro casullas.
- Dos dalmáticas encarnadas.
- Trece capas.
- Treinta y un frontales.
- Un palio.
- Cuatro visos.
- La ropa blanca correspondiente.



Con estos datos puede formarse juicio de lo que fué la riqueza de esta capilla en su principio y de lo que era en 1861.

Y en este concepto podemos decir: de tanta grandeza, de las solemnes preces que diariamente se elevaban á Dios Omnipotente en este magnífico y severo monumento, por el eterno descanso de los Girones, ¿qué resta?...Un silencio pavoroso; la soledad de los sepulcros y el irreparable olvido de los sucesores de aquellos héroes, que con su sangre y portentosas hazañas asombraron al mundo, legando á sus descendientes no sólo sus glorias, sino incalculables riquezas, que siendo tantas, no les han sido suficientes para honrar á los que por sus méritos los colocaron á grande altura, para que si las rentas de la capilla habian disminuido, les fuera muy pequeña é insignificante cosa el subvenir con mano pródiga á esta tan principal obligación, no escatimando los sufragios á los que se les deben, ni menos regateando lo que exigen el divino culto y la conservación

de un monumento que es uno de los más preciados florones de su corona ducal.

Pero no debía causarnos gran sorpresa la suerte de la capilla y enterramiento de los duques de Osuna. ¿Ha sido mejor la de la suprimida Iglesia Colegial y la del Colegio Mayor y Universidad?...Si no estuviera dedicado el suntuoso templo de la que fué Colegial á única parroquia de un numeroso y devoto pueblo, y al celoso é ilustrado clero á cuyo cargo está hoy, su suerte sería la que próximamente espera al edificio de la Universidad, de que ya nos hemos ocupado.

Si el magnánimo IV Conde de Ureña se alzara de la tumba, el más negro desengaño volvería á sepultarle en ella, por no contemplar la suerte que han tenido las fundaciones que ocuparon su vida, y que, á costa de tesoros incalculables y de grandes desvelos y trabajos, formaron una aureola brillante que ciñendo su venerable cabeza, dejó á la posteridad insignes ejemplos de caridad, saber y virtud que imitar y admirar.

Dícese que después de malos tiempos vienen otros mejores, y así lo queremos creer en pró de la gloriosa memoria de la Casa Ducal, y de nuestro querido pueblo de Osuna. Esta esperanza alienta hoy nuestro abatido ánimo, haciéndosela concebir el que al morir el Excmo. Sr. D. Mariano Tellez Girón, último Duque, han pasado sus ilustres y memorables títulos al excellentísimo Sr. Marqués de Javalquinto y su respetabilísima consorte, que hoy ostentan los títulos de Duques de Osuna, Condes Duques de Benavente. Son conocidas las brillantes cualidades de ilustración, caridad y saber que atesoran los nuevos magnates, lo celosos que son de conservar íntegras las valiosas tradiciones de su esclarecido linaje, y de aquí nuestra fundada esperanza de que los monumentos apreciables que aún existen en Osuna no desaparecerán, y que los mirarán con pre-

ferente cuidado, porque ellos son testimonios vivos de la grandeza española y constantemente nos recuerdan el levantado espíritu del IV Conde de Ureña.

Además de las cuatro fundaciones de que se ha hecho mención, efectuó en Osuna la de los Monasterios de frailes de Santo Domingo, S. Francisco, Terceros en el Monte Calvario, S. Agustin, Terceros, Carmen y la iglesia de S. Pedro.

En Marchena, el de S. Francisco.

En el Arahál, el de Mínimos.

En la Puebla, otro también de Mínimos.

En Archidona, el de Sto. Domingo, en cumplimiento de una promesa que hizo si Dios le concedía un hijo, como en efecto, lo consiguió.

En el mismo pueblo, otro de Mínimos.

En la dehesa de Valhermoso, término de Olvera, otro de terceros.

En las iglesias de los conventos de Osuna hay poco notable de que debamos ocuparnos, pues todas son en su mayor parte, de los siglos XVII, XVIII y XIX.

La capilla mayor de la de Sto. Domingo es del siglo XVI y su altar recientemente restaurado, con bien poco acierto, parece de los tiempos de los Herreras y Covarrubias.

Fué fundado este convento en 1531, en vida del Maestro Fr. Anton Tirado, que tomó posesión del sitio que ocupaba la ermita de S. Sebastian.

En 1544 se celebró en este convento un capítulo provincial en que fué electo el P. M. Fr. Francisco de la Cerda, hijo del convento de S. Pablo de Córdoba, y de los Sres. Condes de Cabra. Toda la costa de este capítulo la hizo nuestro IV Conde de Ureña, según refiere la crónica de la orden, *con la grandeza de tan gran Príncipe y tal electo.*

En tiempos de D. Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, en esta villa existía una ermita, extramuros, con la advocación de María Santísima y en esta misma ermita quedó una Hermandad con el título de S. Sebastian de los Ballesteros. Los cofrades de ella estaban obligados á salir contra los moros, y tenían un Hospital en donde, cuando volvían heridos de la guerra, eran recogidos y curados con el mayor esmero. El título de S. Sebastian de los Ballesteros lo tomó del arma que entonces se usaba para combatir. En este lugar fué fundado el convento de Sto. Domingo, quedando dentro de su iglesia la antigua capilla de S. Sebastian.

Es magnífico y muy apreciable el retablo del altar mayor de la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, que parece ser del siglo XVII.

En la iglesia de Consolación se conserva la sagrada imágen de la Virgen, que, á costa de *sacrificios y tesoros*, trajo de Inglaterra con otras y muchos ornamentos sagrados el egregio Conde.

En el convento ó iglesia de S. Francisco, tenemos que notar que está fundado en el lugar que ocupaba una ermita que entonces estaba extramuros.

El de S. Agustin se fundó en el sitio que llaman Cerro de Sta. Mónica, trasladándose al que hoy tiene.

El de la Victoria estuvo en el lugar nombrado Peña-tajada, hoy Peñuelas, y se trasladó á la calle Carrera, casas que fueron del Sr. Abad, despues obispo de Tlascala.

Terminamos aquí las ligerísimas noticias de las fundaciones que hizo el IV Conde de Ureña, y á que dedicó toda su actividad, gastando tesoros incalculables y dejando fama y memoria imperecederas.

IV

El Conde D. Juan fué de ánimo fuerte y de carácter inquebrantable, como basado en sus arraigadas convicciones de recta moral y caballeroso proceder.

Su claro talento, su instrucción, su elocuencia, su amor á las ciencias y las artes, y la oportunidad y acierto con que sabía resolver cualquier asunto, por difícil que fuera, le daban el mayor prestigio y valer, y hacían que se le conceptuara muy digno por sus merecimientos del alto puesto que ocupaba.

Casó D. Juan Tellez Girón con D.^a María de la Cueva, hija de D. Francisco de la Cueva, II Duque de Alburquerque. De esta virtuosísima é insigne matrona tuvo un hijo varón, D. Pedro, que le sucedió en el Condado, siendo el primer Duque de Osuna, y cinco hijas á saber: D.^a Leonor y D.^a Francisca, muertas de poca edad, D.^a María, casada con el IV Duque de Nájera, D.^a Leonor, con el Marqués de los Velez, y D.^a Magdalena, que despues de muerto su padre, casó con el primer Duque de Aveiro.

Durante su vida, dió D.^a María de la Cueva las mayores pruebas de virtud, honestidad, religión* y caritativos sentimientos.

Tambien manifestó dotes de exquisita prudencia, pues para ayudar á su marido en los asiduos trabajos á que se dedicaba, gobernó su casa y estados, haciéndolo de manera tan discreta y acertada, que fué merecedora de las más justas alabanzas.

La fama de sus relevantes y raras virtudes hizo que el Rey D. Felipe II, estando ya viuda, la nombrara camarera mayor de la reina D.^a Isabel de la Paz.

Despues del fallecimiento del Conde D. Juan, siguió D.^a María de la Cueva la senda gloriosa que su esposo le había señalado, y se dedicó con afán constante al ejercicio de la más ferviente caridad, socorriendo con larga mano á los necesitados y haciendo cuantas obras meritorias podían esperarse de tan egregia matrona.

Fundó el convento de Monjas Clarisas de Osuna y el de Mínimas de Archidóna, y otros.

Tras una vida llena de merecimientos, murió en el Palacio Real de Madrid, el dia 9 de Abril de 1576, recibiendo señaladísimas muestras de aprecio de los Reyes, que demostraron el mayor sentimiento por su muerte. Fueron depositados sus restos en el Monasterio de Sta. María de la Cruz, de Monjas franciscas, á cinco leguas de Madrid, hasta que se trasladaron al panteón de Osuna por su hijo D. Pedro.

El epitafio de su tumba es el que se copia á continuación:

Aquí yace la Ilma. y Excma. Sra. D.^a María de la Cueva, Condesa de Ureña, hija de los Ilmos. Sres. Duques de Alburquerque, de gran prudencia é inmortal fama con la perseverancia de las excelentes y santas costumbres que en todos los estados tuvo. Dotó una capilla en el hospital de esta villa y murió ocho años despues de su marido, á los 19 de Abril de 1566. R.

Como se ha visto, el Ilmo. Conde D. Juan ocupó toda su vida en hacer los más heroicos esfuerzos para procurar el bien moral y material de sus semejantes, especialmente el de los pobres, á quienes consideraba «*como su propia carne y sustancia.*»

Tantos y tan continuados trabajos debían agotar sus fuerzas, acortando los dias de su preciosa vida, que al poderoso impulso de la ardiente caridad que le animaba, y derramando incalculables tesoros en aras de fines tan elevados, debieron influir muy notablemente en su fin.

Acometido de calenturas, fué minada poco á poco su existencia, terminando por la muerte del caritativo, cristiano, magnánimo, justo y virtuoso D. Juan Tellez Girón, IV Conde de Ureña; del egregio é insigne magnate que, enalteciendo su preclaro nombre, dejó ejemplos que imitar, y al pueblo de Osuna, que debe á su potente iniciativa casi toda su importancia, el deber de recordar su nombre con veneración y agradecimiento.

El dia 19 de Mayo de 1558 fué de luto y lágrimas para Osuna, porque entre 10 y 11 de la mañana de tan aciago dia espiró, en su palacio de Osuna, el IV Conde de Ureña, á los 64 años de edad, despues de haber recibido todos los auxilios espirituales, como ferviente católico que fué.

Ante el Escribano de S. M. y su Secretario D. Alonso de la Cámara otorgó testamento y codicilo, cerrados en 12 de Octubre de 1556 y 5 de Mayo de 1558 respectivamente, cuyos documentos son dignos de la mayor atención, por revelarse en ellos toda la ilustración, toda la rectitud de conciencia y el desprendimiento sin ejemplo de tan virtuoso magnate.

Afirma el Dr. Gudiel, ya citado, que «*tuvo algunas cosas que »podian ser tenidas acaso muy semejantes á su padre D. Juan*

»Tellez Giron el primero: porque en el nombre uvo semejanza,
»y en ser el uno y el otro tercero, y heredar el Condado de Ureña
»sin esperanza alguna, y querer Dios que de ambos se conser-
»vase la sucesion de los Girones por varon, y morir padre y
»hijo en año de ocho: y finalmente en dia señalado de la
»Ascension de nuestro Redentor, y á una misma hora, que fué
»entre 10 y 11 de la mañana: y como en esto le pareció, así dél
»heredó la ferviente caridad con los pobres, como de su madre,
»á quien mucho parecía en rostro y cuerpo, la religión y
»reverencia del culto divino.»

Dice su testamento «que al cuerpo presente hagan el oficio
»funeral segun órden de este Arzobispado de Sevilla, y no más
»pompas funerales.» Como era justo y podía esperarse del acen-
drado cariño y magnificencia de D. Pedro Tellez Girón, su hijo
y sucesor, quizás por primera vez no escuchó los consejos de su
inimitable padre y dispuso solemnísimas exequias correspon-
dientes á la grandeza del finado y al afecto que le profesaba.

Al tiempo de su fallecimiento se encontraban en Osuna, no sólo D. Pedro su hijo, sino también el Marqués de los Velez su yerno y el Duque de Arcos su sobrino. En hombros de tan ilustres magnates y de respetables prelados, fueron conducidos sus restos desde la capilla de su palacio y fortaleza al Sepulcro de los Girones, acompañados de muchos prelados de diversas religiones, de la Universidad y Colegio Mayor, de gran número de Frailes de S. Francisco, Sto. Domingo, Mínimos, Terceros, Carmelitas y Agustinos, de las personas de calidad de sus estados, de sus dependientes y criados, y de todos los pobres de Osuna, los que querían pagar con sus lágrimas, único patrimonio de los necesitados, el agradecimiento que debían á su bienhechor.

De nuestro imperfecto trabajo y del elocuente epitafio grabado en el sarcófago del Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Girón, puede

formarse juicio de lo que fué este grande de España, que siéndolo por herencia supo hacerlo para sí de la más rigurosa justicia con sus inimitables y raras virtudes, con su ilustración, con su amor al trabajo y con sus constantes desvelos en bien de sus semejantes.

He aquí la copia del epitafio:

«Aquí yace el Ilmo. y Excmo. Sr. D. Juan Tellez Girón,
»IV Conde de Ureña, gran cristiano y amigo de obras santas en
»las cuales empleó su vida y hacienda, redificando muchas Igle-
»sias y casas de oración en sus Estados, fundando y dotando en
»el de esta Andalucía 46 monasterios, la Universidad y Colegio,
»Iglesia Colegial de aquí y esta Capilla del Sto. Sepulcro, para
»entierro de sus padres. Fué casado con la Ilma. y Excmo. se-
»ñora D.^a María de la Cueva, y murió antes que ella muy santa-
»mente con grande favor y ayuda de Ntro. Señor, día de la
»Acensión como lo había deseado, en esta su villa de Osuna á
»19 de Mayo de 1558.»

R.

APÉNDICES

I

Partidas de bautismo de la Sra. D.^a Leonor de la Vega y del Sr. D. Pedro Girón, hijos de los Ilmos. Señores D. Juan Tellez Girón y D.^a María de la Cueva. Primero día del mes de Mayo de 1536 años se baptizó en la Iglesia Colegial de esta villa de Osuna la Sra. D.^a Leonor de la Vega, hija de los Ilmos. Sres. D. Juan Tellez Girón y D.^a María de la Cueva, Conde y Condesa de Ureña. Baptizola el Muy Rdo. Sr. D. Xpristoval de Barrionuevo, obispo de Tagaste, que ahora llaman Cavartel: fué su padrino Francisco de Acuña, Gobernador del Estado del Conde mi Señor. Madrina D.^a Francisca de Lobera, Aya de mi Sra. la Condesa y D.^a Beatriz Velez de Guevara y D.^a Catalina, Criadas de su Señoría.—El Obispo Barrionuevo.

Domingo 29 días del mes de Julio de 1531 años se baptizó el Sr. D. Pedro Girón, {mayorazgo e primogenito de la casa de Ureña, hijo de los Muy Ilmos. Sres. D. Juan Tellez Girón y D.^a María de la Cueva, Condesa de Ureña, en la Iglesia Colegial de esta villa de Osuna. Baptizolo el muy Reverendo Sr. el Licenciado D. Gonzalo Carvajal Abad e primera dig. en la dicha Iglesia. Fueron padrinos los Sres. D. Pedro Ponce de Leon, hermano del Sr. Duque de Arcos y Francisco de Acuña, Gobernador del Estado del Conde mi señor

y el Reverendo Sr. D. Xptl. de Barrio-nuevo, obispo de Tagaste, Chantre en la dicha Iglesia y Francisca de Lobera, Aya de mi Sra. la Condesa—El Licenciado Carbajal.—El Doctor Santiago Sanchez. Estas dos partidas no se encuentran en los libros de los Señores curas, sinó en el del Cabildo.

El Dr. Santiago Sanchez, que suscribe la segunda, fué tercer Abad de la Colegial, en 28 de Mayo de 1547, por renuncia del Sr. Obispo de Tagaste. Le habia enviado á buscar el Conde de Ureña á Salamanca, de cuya Universidad era colegial, y fué el primer Canciller de la de Osuna, hallándose presente á la entrega de las constituciones de esta Universidad en el primer claustro, que se celebró en 7 de Diciembre de 1549.

Debo estos curiosos datos á mi amigo y pariente el presbítero D. Antonio Valderrama, Arcipreste de Osuna y celoso é inteligente investigador de las antigüedades de esta villa.

Tanto D.^a Leonor como su hermano D. Pedro están sepultados en el *De Profundis* de la Capilla del Sepulcro y en sus tumbas se leen las siguientes inscripciones:

«Aquí yace la Ilma. Sr.^a. D.^a. Leonor Giron, hija de los Católicos Condes de Ureña D. Juan Tellez Giron y D.^a. María de la Cueva y tal como ellos en cristiandad y prudencia. Fué casada con el Ilmo. Sr. D. Pedro Fajardo Mayorazgo de la Casa y Marquesado de los Velez: dejó gran parte de sus Estados á la Universidad y Hospital de aquí y otras obras pías y dos capellanias y mandó..... Murió á principio de su corta vida á 6 de Julio de 1566. R.»

«Aquí yace el Ilmo. y Exmo. Sr. D. Pedro Girón quinto Conde de Ureña y Duque de Osuna Mayord.^o Mayor del Rey N. Sr. D. Felipe II de este nombre y su not.^o del Reino de Castilla, en cuyo servicio se empleó siempre desde los

primeros hasta los últimos años de su vida haciendo por su persona las más importantes jornadas que en su tiempo se ofrecieron en España en acompañamiento de Reinas de Castilla vivas y muertas y habiendo sucedido en los Reinos de Portugal el Cardenal Infante D. Enrique Rey de ellos conociendo el Rey N. S. su gran valor hizo elección de su persona para que asistiese á los dichos Reinos para pacificarlos y mostrar el derecho que á ellos tenía. Murió año de 1590 á los 53 de su vida. R.»

II

Copia de algunas cláusulas del testamento del Ilmo. señor D. Juan Tellez Girón, IV Conde de Ureña, otorgado ante Alonso de la Cámara, escribano de S. M., en 12 de Octubre de 1556.

«En el nombre de Dios nuestro Señor trino en personas y uno en esencia que vive y reina para siempre sin fin eterno Dios inmenso criador del Cielo y de la tierra y de todo lo visible e invisible por cuya ordenacion y misericordia su unigenito hijo Jesucristo Ntro. Señor vino á hacerse hombre mortal en el sacrosanto vientre virginal de Ntra. Sra. para remedio del linaje humano al cual Jesucristo hijo de Dios eterno Dios y Sr. Ntro. yo adoro y confieso que me plasca haber vivido en su Sta. fe Catolica y de morir en el conocimiento de ella y porque es cosa natural á los hombres que como mortales teman la muerte con el sobresalto de su hora tan incierta, sepan cuantos esta carta de testamento e ultima voluntad vieren como yo D. Juan Tellez Giron Conde de Ureña e hijo legitimo y natural y sucesor de los Ilmos. Señores D. Juan Tellez Giron y de D.^a Leonor de la Cueva y Velasco, Condes de Ureña mis Sres. Padres que santa gloria ayan, estando enfermo de cuerpo y sano de voluntad y entendimiento y juicio tal cual Ntro. Sr. fue servido de me le dar tomando por mi abogada e intercesora á la Sacratísima Virgen Ntra. Sra. y gloriosísima y bendita Madre y al bienaventurado

Apostol Sr. S. Pedro Cabeza de la Iglesia y todos los otros Apostoles y Santos y Santas de la Corte celestial, otorgo y conosco que hago y ordeno y establezco este mi testamento y última voluntad y legatos y mandas pias en la forma y manera siguiente:

»Item. mando que cuando Dios Ntro. Sr. fuere servido de me llevar desta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la Sta. Capilla del Sepulcro fundada por autoridad apostolica debajo del altar mayor de la Iglesia Colegial de la Asuncion de Ntra. Sra. desta mi villa de Osuna de que soy patrono único in solidum por la dicha autoridad Apostolica, en la parte e lugar mas comodo el cual declaro que sea en la sepultura nueva de la capilla de profundis delante del Crucifijo donde se dicen los responsos por sus señorias los lunes y Viernes de cada semana y mando que sobre la piedra de la dicha sepultura pongan tan solamente una alfombra sin otra cosa alguna.

»Item. Mando digan por mi alma y de mis defuntos cinco mil misas de requiem dando de limosna por cada una un real las cuales se digan en la dicha Colegial Iglesia desta mi villa de Osuna por los beneficiados della y se digan y continuen resadas en el lugar y tiempo mas breve y que mas comodamente se puedan decir y que al cuerpo presente hagan el oficio funeral segun orden de este Arsobispado de Sevilla y no mas pompas funerales.

»Item. Digo que por cuanto yo conosco el gran cargo y obligacion en que soy al Conde mi Señor mi padre e a la Sra. la Condesa mi madre que sean en gloria y atento esto yo quise fundar e perpetuar tres capellanías que fuesen notables memorias por las animas de sus señorias, la una fué el Colegio y Universidad de la Sta. Concepcion de nuestra Sra. que yo fundé por autoridad apostólica en esta di-

cha mi villa de Osuna e lo tengo dotado en el qual por haber sido mi Sra. la Condesa mi Señora tan particularmente devota de la Santa Concepcion de Nuestra Señora supliqué á Ntro. muy Sto. Padre Papa Paulo III que me diese facultad para fundar la dicha Universidad y Colegio y que S. S. á suplicacion mia le pusiese nombre de Casa de Letras y Colegio de la Sta. Concepcion de Ntra. Sra. segun que mas largamente por las bulas apostolicas desta fundación parece en que S. S. me hace merced y concede lo que pedí en mi suplicacion cerca de la ereccion con el patronazgo onorifico perpetuado en mi casa e mayorazgo y sucesores della y mandó S. S. que en el dicho Colegio uviese capilla de la dicha festividad lo qual yo todo negocié para que la fundacion fuese una Capellania de la Sra. Condesa mi madre acordandome y teniendo dicho intento al grande proposito y voluntad que su señoría tuvo y procuró durante el tiempo de su vida á que las personas catolicas dedicadas al culto divino fuesen personas enseñadas y de letras que pudiesen con su erudicion y doctrina encaminar almas al cielo y considerando asi mismo los bienes que se podrian conseguir á personas pobres que no ternian ni podrian conseguir tener aparejo de estudiar quise tambien que ademas de la sagrada Teologia oviese en la dicha Universidad Catedras de Canones leyes e medicina por que muchas personas fuesen aprovechadas y alumbradas con las letras y los Teologos y los medicos como remedios necesarios para cuerpos y para almas y los legistas como personas que necesariamente conviene avellas en la republica cristiana para defender los derechos y justicia que los hombres pueden y suelen pretender y para que en estos (*sic*) los tales letrados é personas de consejo y sano parecer todo lo qual pretendí encaminar al anima de su señoría por ser exercicio de caridad

de que Dios Ntro. Sr. es muy servido y sin embargo de ser fundacion de autoridad, tan solamente quise nombre de capellanía de mi Sra. la condesa mi madre, segun dicho es y por las causas sobredichas y por las demas que a este proposito podrian decirse ruego y encargo mucho al dicho D. Pedro Giron mi hijo que favorezca la dicha fundacion para que se conserve, pues queda dotada y perpetuado el patronazgo en él y en sus descendientes y si pudiere negociar con S. M. ó con S. A. que la dicha Universidad quede aprobada por autoridad Real, pues que dello en este Reino sucede pro y utilidad al servicio de S. M. y se ha hecho con otros Colegios destos Reinos de Castilla, lo haga y procure así con toda instancia, y mando y encargo á los Muy Rdos. Sres. Rector Universidad y Colegiales que son ó fueren que tengan en publica forma este mi testamento en su archivo con las otras escrituras dél ad perpetuam rei memoriam de la dotacion fundacion y patronazgo.

»Item. Por quanto yo quise hacer otra capellania aplicada al ánima del Conde mi señor padre que santa gloria aya y hice y fundé para este efeto en esta mi villa de Osuna un ospital en las casas que dicen Inestar (?) que eran del mayorazgo de su señoría y para ello impetré facultad apostolica de Ntro. M. Sto. Padre Paulo III y me concedió el derecho del onorifico patronazgo para la dicha casa y ospital de pobres so la invocacion de la Sta. Encarnacion de cuya festividad el Conde mi señor mi padre fue particularmente devoto e para servicio de la dicha casa y ospital donde se exercitan muchas obras de misericordia corporales ha sido necesario buena dotacion que llegase á dos mil ducados de renta y esta dicha dotacion yo no la he podido hacer por los impedimentos que a abido en mi hacienda para ello respeto que la buena obra

se comenzase luego ovimos la facultad para ello yo he querido por libranzas de mi contaduria librar cada año cantidad de seiscientos mil mrs. unos años y otros mas y otros menos, que abido respeto y consideracion á lo que santamente alli se distribuye y gasta ruego y encargo mucho al dicho D. Pedro Giron mi hijo favoresca el dicho ospital mandando y teniendo por bien que goce del situado de pan y mrs. que por libras de mi contaduria parezca cerca de ser mas o menos los pobres curados con quienes se usa de caridad y piedad por solo titulo de limosna y si dando Dios largos años de vida al dicho D. Pedro Giron mi hijo su estado y hacienda le dieran lugar para ello, mucho le encargo y ruego que dote al dicho ospital y casa de pobres perpetuamente en cantidad de cuatrocientos mil mrs. por lo menos pues en el privilegio apostolico de la fundacion y creacion se da todo el onorifico patronazgo a el y a sus sucesores perpetuamente y ruego y encargo al Muy Rdo. Sr. Rector que es o fuere del dicho ospital que en el archivo de las escrituras dél tenga en publica forma este mi testamento ad perpetuam rei memoriam de la fundacion ereccion y patronazgo.

»Item. Por quanto era cosa desente y conveniente que los cuerpos de los Ilmos. Sres. mis Padres tubiesen sepultura señalada conforme á lo que el derecho dispone de ius funeralis, yo edificué y doté una Capilla debajo del altar mayor de la Iglesia Colegial de la Asuncion de Ntra. Sra. desta mi villa de Osuna so la invocacion del Sto. Sepulcro de Ntro. Sr. Jesucristo por facultad apostolica de Ntro. Sto. Padre Paulo III en la cual yo trasladé y puse los huesos de sus señorías y hice edificio apropiado para entierro de los Sres. descendientes de sus señorías y en cuya dicha Capilla puse servicio de ocho capellanes y un capellan mayor y un sacristan y dos acolitos

servidores della y doté las dichas prebendas y estan dotadas por la facultad apostolica, hechos bienes espirituales las rentas della y su santidad a suplicacion mia manda que se canten los divinos officios en la dicha Sta. Capilla y le da muchas preminencias y prerrogativas y esenciones dando jurisdiccion al capellan mayor sobre los otros capellanes sacristan y acolitos, mandando que puedan hacer cabildos y tener sello y arca comun en forma capitular y para que la dicha Capilla fuese servida con desencia yo he dado muchos recados para la sacristía de vestimentas de seda y brocado plata y oro casullas cruces y libros y custodias y otras muchas piezas de servicio de altar con que parece que la dicha Capilla tiene competentemente lo que es menester para adornar los altares las festividades y ansi mismo yo di á la dicha Capilla dos piezas de oro con perlas y piedras preciosas y la una es un caliz de oro con su patena y la otra es una cruz de altar con una imagen de un crucifijo de oro bruñido con algunas perlas y piedras preciosas engastadas en la dicha cruz y ansi mismo entre otras muchas piezas de plata de servicio de la Sta. Capilla yo di unas andas de plata y un cofre de plata para encerrar el Smo. Sacramento la semana santa y otras muchas piezas de oro e plata y ornamentos y cosas para el servicio de la Capilla segun se contiene del inventario de mi contaduría y por quanto Dios Ntro. Sr. prometió premio al hijo que onra al padre y á la madre yo ruego y encargo mucho al dicho D. Pedro Giron mi hijo favorezca la dicha Sta. Capilla y servicio della como lugar consagrado para enterramiento de sus abuelos e padres y suyo y de toda la posteridad y que no consienta que cosa alguna de la dicha plata y oro ornamentos y paramentos de seda y brocado tapiceria alfombras guadamecies campanas retablos ni otra cosa alguna consignada

á la dicha Sta. Capilla ni de lugar que se saquen della aunque sea prestado sino fuere para hacer los divinos officios con ello y no de otra manera por quanto tiene obligacion particular de favorecer la dicha Santa Capilla y su Santidad le da ansi mismo el onorifico patronazgo y á sus herederos perpetuamente y mando á los Rdos. Sres. Capellan mayor y capellanes que son o fueren en la dicha Sta. Capilla que en el archivo della entre las otras escrituras tengan en publica forma este mi testamento ad perpetuam rei memoriam de su fundacion dotacion y patronazgo.

»Item, digo que por quanto la Iglesia Parroquial que solia ser en esta mi dicha villa de Ossuna con facultad apostolica fué erigida en Colegial y su Santidad á mi suplicacion creó e instituyó veinte y cinco beneficiados que son diez racioneros y diez canonigos y cuatro dinidades y una dinidad Abacial de los cuales dichos veinte y cinco beneficiados su Santidad hace cabildo dandoles facultad para que tengan voz e voto y hagan sus ayuntamientos capitularmente y tengan arca y sello y masa de renta para que gosen de todas las preminencias privilegios y esenciones de que gozan las otras Colegiales del Reino de Castilla e para que puedan hacer estatutos y constituciones para su regimen y conservacion y la dicha Iglesia y cabildo a veinte años poco mas o menos se sirve con ceremonias e suntuosidad qual conviene y es desente a Iglesia Colegial segun que el Pontifice por sus bulas apostolicas mas largamente lo manda y concede a mi y a todos los Sres. que por tiempo fueren deste dicho mi estado dando y concediendonos el onorifico patronazgo presentacion y provision de todos los veinte y cinco beneficios todas las veces que conteciere vacar e yo continuando la dicha preminencia e provision he presentado e proveido todas las vacantes de dinidades canongias y

razones así la primera vez de la erecion de la dicha Iglesia como todas las otras veces que ha contecido vacar y esta Iglesia Colegial de la Asuncion de Ntra. Señora es una cosa que da muy gran ser y calidad al Sr. deste estado y mirando lo principal que es el servicio de Ntro. Sr. y la solemnidad con que en esta dicha Iglesia perpetuamente se celebran los divinos oficios solenizando las santas festividades que la Iglesia manda conforme a las constituciones deste Arzobispado de Sevilla a donde la dicha Iglesia es diocesana, siendo esto así e cosa muy conveniente que el Señor de la casa la favorezca y tenga mucha cuenta con ella pues está dotada en ella mi hijo D. Pedro Girón despues de los dias de mi vida y sus descendientes tienen la provision de los dichos veinte y cinco beneficiados en que hay mas de dos mil ducados de renta de provisión y que el Señor desta casa necesariamente los ha de proveer á las personas que quisiere todas las veces que vacaren las dichas prebendas; por tanto ruego y encargo al dicho D. Pedro Girón mi hijo que provea en las dichas vacantes personas benemeritas para que el coro y cabildo de dicha Iglesia sea servido y acompañado de personas tales cuales la autoridad que dicha Iglesia hasta agora ha tenido se conserve, teniendo por muy encomendada la Sta. Iglesia y servicio della de manera que nuestro Señor en ella sea servido y el culto divino aumentado pues la dicha Iglesia Colegial tiene bulas apostolicas y constituciones por virtud de las hechas y ordenadas que pueden alterarse y mudarse con voluntad y consentimiento del fundador e patrono a que me refiero en lo cual le encargo que se ocupe algunas veces queriendo saber e mirar como la dicha Iglesia Colegial se sirve y cumple lo estatuido y ordenado en ellas y mando a los M. Rdos. Sres. mis hermanos Abad mayor y

cabildo de la dicha Iglesia Colegial que tengan en su archivo entre las escrituras dél en publica forma este mi testamento ad perpetuam rei memoriam de la creacion fundacion dotacion e patronazgo de la Sta. Iglesia Colegial.

»Item. Por quanto por mi devocion yo fundé en esta mi villa de Ossuna una Iglesia de la invocacion de San Pedro Apostol glorioso en la cual despues que ansi la fundé para capellanes y sacristan que la sirviesen y la dicha Iglesia no está dotada por que los servicios della se pagan por libranzas de mi contaduría y por quanto es cosa necesaria al pueblo por su grandeza, que ruego y encargo al dicho mi hijo que sostenga el dicho servicio pagandolo por libranzas segun que mejor le pareciere.

»Item. Por quanto yo he fundado algunos Monasterios en esta mi villa deste mi estado del Andalucía conviene á sauer en esta mi villa de Ossuna el Monasterio de S. Francisco y el Monasterio de Sto. Domingo y el Monasterio de San Agustín y el Monasterio de Ntra. Sra. de la Vitoria y el Monasterio del Monte Calvario de la Orden de S. Francisco y el Monasterio de S. Anton de la Tercera regla de San Francisco y en mi villa de Moron el Monasterio del Corpus Christi de la orden de S. Francisco y en mi villa del Arahal el Monasterio de Ntra. Sra. de la Vitoria de la orden de los minimos y en mi villa de Olvera el Monasterio de la Natividad de Ntra. Sra. de los Caños Santos de la tercera regla de S. Francisco y en mi villa de Archidona el Monasterio de Sto. Domingo y el Monasterio de Sta. Catalina que es de religiosos de la orden de los minimos y en mi villa de la Puebla de Cazalla el Monasterio de Ntra. Sra. de la Candelaria de la dha orden de los minimos y muchos monasterios destes tienen su dotacion cumplida perpetua que yo les

he dado y otros tienen ayuda de pan y trigo y cebada e dineros de limosna que yo les mando dar, digo que los declaro aquí para que el dicho mi hijo D. Pedro Giron sobre ello haga aquello que su devocion le encaminare.

»Item. Digo que yo dejo comenzado en esta dicha mi villa de Ossuna una casa para clausura y recogimiento de los hermanos de la compañía del Sto. nombre de Jesus que dicen Teatinos y otra casa y Colegio para ciertos estudiantes religiosos de la orden del Carmen y mi deseo es que se acaben, por tanto ruego y encargo al dicho D. Pedro Giron mi hijo que haga en esto lo que mas su devocion le encaminare y Ntro. Señor sea servido.

»Item. Mando que desde el dia de mi fallecimiento en adelante todos mis criados ganen sus salarios y quitaciones por entero por tiempo y espacio de ocho meses que son dos tersios del año y declaro todos mis criados aquellos que en los libros de mi contaduria y despensa tubieren raciones y quitaciones y salarios; y cumplidos los dichos ocho meses ruego y encargo al dicho mi hijo D. Pedro Giron que se sirva de todas las personas en quien hallare abilidad y confianza de buenos criados y les haga todo el buen tratamiento merced y favor como es justo que los buenos criados reciban semejantes de sus Señores.»

.....

Instituyó por sus universales herederos á don Pedro Girón, su hijo mayor y sucesor, á D.^a Magdalena Girón su hija tercera y á su mujer D.^a María de la Cueva y no nombra á D.^a María Girón su hija mayor y á D.^a Leonor Girón su segunda hija, por que por las capitulaciones de sus casamientos y por escritura pública tenían renunciadas sus legítimas.

Nombró además por albaceas testamentarios á su mujer D.^a María de la Cueva, á D. Pedro Girón su hijo y al Doctor D. Alonso de Villanueva, juez de su audiencia. Por codicilo cerrado, otorgado ante el mismo escribano Alonso de la Cámara á 5 de Mayo de 1558, nombró por albacea al Doctor Pedro Moreno, por haber fallecido el Doctor Villanueva.

III

Algunas cláusulas de la fundacion que hizo el IV Conde de Ureña en su capilla del Santo Sepulcro de una Capilla de música, cuyo documento está todo escrito de puño y letra del fundador.

»Pues que es costumbre loada y aprobada aya en las Iglesias que las puedan sostener musica de voces y de instrumentos para solenizar las festividades justa cosa y conforme á razon parece que en esta capilla se canten las fiestas y se tañan unas vísperas y al dia siguiente una misa y no mas y que las misas de viernes y lunes se digan con solenidad y con cerimonias y para ello he acordado pues hay entre los capellanes buena voz de contralto y buena voz de tenor dar orden como la capilla tenga un tiple clerigo o por lo menos que sea ordenado de euangelio y un contrabajo tambien clerigo y dos mochachos de buenas voces y un maestro de capilla que ordene y registre lo que se a de cantar y un tañedor de organos á los cuales la capilla dé y pague sus salarios y partidos y ayudas de costas en esta forma.

»Que á Juan Trillo se le den de ayuda de costa pues tiene partido de capellan sobre su partido seis mil mrs. porque cante su contralto cuando el maestro de capilla se lo encomendare y le convidare para que ayude con su voz.

»Que a P.º Gallardo se le den de ayuda de costa pues tiene partido de capellan seis mil mrs. porque cante &."

»Que á Anton Diaz capellan de coro de la Iglesia mayor se le den diez mil mrs. por contrabaxo de la capilla del Sto. Sepulcro.

»Que la capilla del sepulcro procure y busque dos mo-
chachos de buenas voces que sepan canto de organo aunque
poco sea, lo que bastare para ayudar á unas vísperas y á una
misa y a cada uno de ellos dará ocho mil mrs. por cantorcillos.

»Que la capilla dé salario á Xoval. Villacarbín por
maestro de capilla para que administre y rija el facistol y
cuando fuere dia que se ha de cantar pues lo hace muy acer-
damente y... sin dar codazos ni palmadas en el libro como
lo acostumbran hacer otros maestros de capilla desconser-
tados y de mal oido el cual dicho salario será doce mil
mrs. en cada año al dicho maestro por su magisterio.

»Que la Capilla busque un tiple que no sea capado por
que todos cantan de mala gana sino que sea tiple mudado
y que tenga gentil voz y cante de buen aire y se menee
con gracia y con algunos quiebros en la boz ya que no tenga gar-
ganta, el cual dicho tiple siendo buena piesa se le disimu-
larán estas faltas y defectos que van declarados que son los
siguientes.

»Que no tenga mucho cuerpo de boz ni muy llena ni
boz larga para cantar en veinte puntos.

»Que no tenga muy alta boz porque en la capilla del Se-
pulcro no se ha de cantar con posturas estremas sino movidas
asta quince puntos no mas y por esto se sufre que siendo
gentil cantor pase aunque no tenga demasiado alto; que aunque
no sea muy diestro ni gran cantante medianamente se pa-
sará con él.»

El partido que le señaló fué de treinta mil mrs. cada
año. Al tañedor de organos le señaló treinta y siete mil

mrs. al año. Fija las multas en que incurrirán los que falten á sus obligaciones.

Determina todos las fiestas en que la capilla de música debe actuar.

Determina que no se ha de cantar música extranjera y fija las composiciones que se han de ejecutar con el nombre de los maestros, que entre otros son Peñalosa, Escobar, Pastrana, Basurto, P.º de Porto, Anton Marlete, Castilaja, Morales, y Moton.

Ultimamente determina que en una tabla se fijen en el coro las obligaciones de la capilla de música.

IV

En la villa de Osuna en seis de Abril de mil ochocientos diez y ocho, estando en la sacristia de la capilla del Santo Sepulcro de Ntro. Sr. Jesu-Cristo los Sres. Ber. Don José de Arroyo, Presbítero Cappn. mayor de la misma, Juez Apostólico ordin.º en ella para con todos sus individuos, con asistencia de D. Manuel Martin, D. Alonso Salvadores, D. Pedro Sanchez, D. José Barragan, D. Antonio de Arcas, D. José Lebron, y D. Francisco de Paula Bustillos sus capellanes: D. Manuel García y Manuel Merino Sacristanes: El Dr. D. Antonio Pedro de Salas, Dignidad de Arcediano de la Insigne Iglesia Colegial de esta villa: Gerónimo Moreno, Mtro. Carpintero: Francisco Aguilar; Domingo Cabello y José Moreno, de ejercicio Arbañil, e yó el Infrascrito Escno; por dicho Sr. Capellan mayor se dijo estar en el caso de restituir y devolver á sus respetivos sepulcros los huesos de los cuerpos sacados despues del dia diez y seis de Agosto del año pasado de mil ochocientos doce, de los Excmos. Sres. Fundador y demás de que se hará mérito, al tiempo del lansamiento de los individuos de dha. Sta. Capilla que acordó y decretó la municipalidad entonces de esta villa, presidida por D. José de Figueroa, Maestrante de la Rl. de Sevilla, hoy conde de Puerto Hermoso, de esta vecindad, y los mismos que introducidos con la debida separación en una caja con cuatro

divisiones fueron puestos en un arca vajo de llave que entonces recogió el Sr. Dr. D. Luis M.^a Esquivel, Abad Mayor de dha. Insigne Iglesia, ausente al presente, como concurrente con dichos Sres. Capellan mr. Sr. Dignidad, y citados Don Pedro Sanchez, D. Manuel Garcia, Gerónimo Moreno y Francisco Aguilar, para dicha extracción; dispuso S. S. la apertura de la referida Arca, traída del Colegio de la Victoria de esta villa, donde en una taca de su Sacristia habia entonces quedado depositada con motivo de la traslación al mismo Colegio, del Cabildo de dicha Insigne Iglesia Colegl. que trataron de ocupar los franceses, y dhos, Capellanes mayor y capellanes al Convt.^o Hospital del Sr. S. Juan de Dios, que trasladados estos á su Sta. Capilla lo habian tambien hecho de la citada arca cerrada como habia permanecido hta. el presente; y á su virtud por el citado Geron.^o Moreno fué deserrajada encontrando en ella el referido cajon con cuatro divisiones, y en cada cual de ellas calaberas y porcion de huesos como de persona humana, y en cada una un papel que manifiesta su origen, siendo el primero segun el citado papel, huesos del Illm.^o y Excmo. Sr. D. Juan Tellez Giron quarto Conde de Ureña, Gran cristiano y amigo de obras santas, fundador de dicha Santa Capilla: La segunda de la Illm.^a y Excma. Señora D.^a María de la Cueva, condesa de Ureña, hija de los Ilmos. Sres. Duques de Alburquerque, de inmortal fama, muger de dicho Illm.^o y Excmo. Sr. Fundador: la tercera del Illm.^o Sr. D. Juan Tellez Giron, Conde de Ureña, hijo del Illm.^o Sr. D. Pedro Giron, Me. de la caballeria de Calatrava de B.^a M.^a R., Padre del dicho Illm.^o y Excmo. Sr. Fundador: y la quarta de la Illma. y cristianísima Sra. D.^a Leonor de la Vega y Velasco, Condesa de Ureña, hija de los Illmos. Señores Condestables de Castilla de excelente fama, madre del

mismo Illmo. y Excmo. Sr. Fundador, asegurando los presenciales ser los mismos y hallarse en la misma disposicion que habian quedado al tiempo de la citada extraccion; y conducido el citado cajon á la Capilla de Profundis subterranea de la citada del Sto. Sepulcro en las respectivas caxas ó ataudes de piedra, Tumbas Ducales que contienen gravadas las mismas respectivas inscripciones, fueron introducidos en cada cual la calavera y huesos que existian en dichos Cajones en que antes existian como lo vieron y presenciaron todos los referidos Sres. Concurrentes; de todo lo cual yó el Escno. doy fé; Y para que conste á instancia y por disposicion de dho. Señor Capellan mayor, que firmó, y le entrego para los efectos convenientes, lo pongo por Diligencia de que igualmte. certifico—D. José de Arroyo Capellan Mayor—Antonio José Rodriguez Escno.—

PANTEÓN DE LOS EXCMOS. SRES. DUQUES

DE

OSUNA.

INSCRIPCIONES SEPULCRALES

CAPILLA DE SAN MARCOS

- 1.^a—Aquí yace D. Alonso Tellez Girón hijo de los segundos Condes de Ureña, de B.^a M.^a—R.
- 2.^a—Aquí yace D.^a Leonor Girón hija de los primeros Duques de Osuna—R.
- 3.^a—Aquí yace D. Pedro Giron hijo mayor de los primeros Marqueses de Peñañel D. Juan Tellez Girón y D.^a Ana María de Velasco—R.
- 4.^a—Aquí yace D.^a María Fajardo y de la Cueva hija de D. Pedro Fajardo y de su mujer D.^a Leonor Girón de excelente fama.—R.
- 5.^a—Aquí yace D.^a Leonor Girón quinta hija de los primeros Duques de Osuna. R.
- 6.^a—Aquí yace D.^a Catalina Girón hija de los segundos Condes de Ureña de B.^a M.^a—R.

7.^a—Aquí yace D. Bernardino Tellez Girón hijo cuarto de los segundos Condes de Ureña de B.^a M.^a—R.

CAPILLA DE NTRA. SRA. DEL REPOSO

CONOCIDA POR LA DE BELEN

8.^a—Aquí yace D. José Tellez Girón Duque de Osuna Conde de Ureña y Pinto Marques de Peñafiel y Formista, Señor de las cuatro villas, Camarero mayor de S. M., Notario mayor de los Reinos de Castilla, Caballero de la Ins.^o Orden de S. Spir.^s; fué Emba.^r Estraord.^o en Paris, Capitan de la 1.^a Compañía Esp.^a de r . Guardias de Corps, Teniente Gral. de los Rs. Exs.; Coronel del Rgto. de Rs. Gs. de la Infant.^a Esp.^a y Director Gral. de él. Falleció en Madrid á 12 de Marzo de 1733 de donde fué conducido y entregado en esta capilla el dia 24 de Junio de 1736.—R.

9.^a—Aquí yace la Excma. Sra. D.^a Francisca de Beaufort Spontín y Toledo Hurtado de Mendoza, viuda del Excmo. señor D. Francisco de Borja Tellez Girón, 10 Duque de Osuna; falleció en Madrid á 29 de Enero de 1830 y fué trasladada á este panteón en 17 de Abril de 1849.—R. I. P.

10.^a—Aquí yace el Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Tellez Girón, 10.^o Duque de Osuna; falleció en Pozuelo de Alarcon á 21 de Mayo de 1820 y fué trasladado á este panteón en 17 de Abril de 1849.—R. I. P.

11.^a—Aquí yace el Excmo. Sr. D. Juan Tellez Giron Enriquez de Rivera, Duque de Osuna, Conde de Ureña, Marqués de Peñafiel, Cab.^o del Rey N. S., su Not.^o mr. de los Reinos de Castilla, Cab.^o mr. y comendr. del orden y Cab.^a de Calatraba, Gentil hombre de Cámara de S. M. el Rey y Capn. Gral. del Reino de Sicilia donde murió á 12 de Octubre de 1656.—

12.—Aquí yace la Excma. Sra. D.^a María Josefa Alfonso Pimentel, Condesa Duquesa de Benavente, Gandia, Bejar y Arcos.

13.—Aquí yace el Excmo. Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Girón Beaufort Spontín y Toledo Hurtado de Mendoza, 11.º Duque de Osuna, Conde Duque de Benavente, Gandía, Bejar, Arcos y Medina de Rio-Seco, Duque del Infantado &. &. &. Falleció en Madrid á 24 de Agosto de 1844, á los 34 años de edad y fué trasladado á este panteon en 17 de Abril de 1849. R. I. P.

14.—Aquí yace D. Pedro Girón, Cab.º del orden de Calatrava, hijo de los Illmos. Sres. D. Pedro Girón y D.^a Leonor Ana de Guzman y Aragon su primera mujer, quinto Conde de Ureña y primero Duque de Osuna y habiendole hecho merced el Rey D. Felipe N. S. de la Encomienda de la Magdalena de la orden de Alcántara, antes de recibir el hábito de esta orden falleció en la ciudad de Nápoles, siendo el Duque su primer Virey de aquel Reino año de 1583, á los 26 años de su vida. R.

15.—Aquí yace D.^a Beatriz Girón, hija de los segundos Condes de Ureña.

GALERÍA

16.—Aquí yace D. Pedro Rodriguez Tellez Girón, hijo de los segundos Condes de Ureña de B.^a M.^a—R.

17.—Aquí yace D. Juan Tellez Girón, hijo mayor del primero Duque de Osuna y de su mujer la cristianísima y prudente Duquesa D.^a Leonor Ana de Guzman.—R.

18.—Aquí yace D.^a Leonor Girón, hija tercera de los primeros Duques de Osuna.—R.

19.—Aquí yace la Excma. Sra. D.^a Catalina Enriquez de Rivera, Duquesa y Condesa de Ureña, hija de los Excmos. señores D. Fernando Enriquez de Rivera y de D.^a Juana de Zuñiga su mujer; casó con el Excmo. Sr. D. Pedro Tellez Girón, tercero Du-

que de Osuna, Séptimo Conde de Ureña, Caballero de la Insigne orden del Toisón de Oro, Director y Capitan General del Reino de Sicilia y Nápoles, madre del Excmo. Sr. D. Juan Tellez Girón, cuarto Duque de Osuna y octavo Conde de Ureña. Murió en Osuna á 30 de Noviem.^o año del Nacim.^{to} de N. S. J. 1635.—R.

CAPILLA CONOCIDA POR LA DEL CALVARIO

20.—Aquí yace el Illmo. Sr. D. Juan Tellez Girón, Conde de Ureña, hijo del Illmo. Sr. D. Pedro Girón, M.^o de la Caballería de Calatraba, de B.^a M.^a—R. (Fué el primero que se enterró en este panteón.)

21.—Está copiado en el folleto.

22.—Aquí yace la Illma. Sra. D.^a Leonor Girón hija de los católicos Condes de Ureña D. Juan Tellez Girón y D.^a María de la Cueva y tal como ellos en cristiandad y prudencia. Fué casada con el Illmo. Sr. D. Pedro Fajardo, mayorazgo de la casa y Marquesado de los Velez; dejó gran parte de sus Estados á la Universidad y Hospital de aquí y otras obras pias y dos capellanías y mandó.... Murió á principio de su corta vida á 6 de Julio de 1566.—R.

23.—Aquí yace el Illmo. y Excmo. Sr. D. Pedro Girón, quinto Conde de Ureña y primer Duque de Osuna, Mayord.^o Mayor del Rey N. S. D. Felipe 2.^o de este nombre y su Not.^o del Reino de Castilla, en cuyo servicio se empleó siempre desde los primeros hasta los últimos años de su vida, haciendo por su persona las más importantes jornadas que en su tiempo se ofrecieron en España, en acompañamientos de Reinas de Castilla vivas y muertas y habiendo sucedido en los Reinos de Portugal el Cardenal Infante D. Enrique Rey de ellos, conociendo el Rey N. S. su gran valor hizo eleccion de su persona para que asistie-

ra á los dichos Reinos para pacificar y mostrar el derecho que á ellos tenía. Murió año de 1590 á los 53 de su vida.—R.

24.—Aquí yace la Ilma. y muy cristiana Sra. D.^a Leonor Ana de Guzman, Duquesa y Condesa de Ureña, hija de los Excmos. Sres. Duques de Medina Sidonia, de gran ejemplo y perfecta calidad. Llevóle N. S. á descansar en el medio de su santa vida y siendo casada con el Duque y Conde D. Pedro Girón, dejó gran parte de sus bienes al Hospital de aquí y á otras obras pias. Y murió esta Sra. sierva y amiga de Dios dia de S. Clemente á 23 de Noviembre de 1573.—R.

25.—Está copiada en el folleto.

26.—Aquí yace el Illmo. Sr. D. Enrique de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, Marques de Caracas.

27.—Aquí yace la Illma. y cristianísima Sra. D.^a Leonor de la Vega y Velasco, Condesa de Ureña, hija de los Illmos. señores Condestables de Castilla, de excelente fama.—R.

28.—Aquí yace el Illmo. Sr. D. Pedro Baltasar Tellez Girón, Marqués de Peñafiel, hijo primero de los Excmos. Sres. don Juan Tellez Girón y D.^a Isabel Sandoval y Padilla, Duques Condes de Ureña. Llevóle Dios estando en la Puebla de la villa de Montalvan á 19 de Enero de 1629, en edad de cuatro años, nueve meses y cuatro dias. Aquí lo mandó poner la Excma. señora D.^a Catalina Francisca Enriquez de Rivera, Duquesa Condesa de Ureña, su abuela, hija de los Excmos. Sres. Duques de Alcalá, mujer del Excmo. Sr. D. Pedro Tellez Girón, Duque Conde de Ureña M.^{or} del Rey N. S. y su Not.^o m.^{or} de Castilla, del Insigne orden del Toisón de Oro, Virey y Cap.ⁿ Gral. de los Reinos de Sicilia y Nápoles.—R.

SACRISTÍA ANTIGUA

29.—Aquí yace D.^a Ana Girón, hija segunda de los primeros Marqueses de Peñafiel.—R.

30.—Aquí yace D. Gabriel Girón, hijo de los segundos Condes de Ureña, de B.^a M.^a—R.

31.—Aquí yace D. Antonio Girón, hijo de los Ilmos. y Excelentísimos Sres. D. Pedro y D.^a Isabel de la Cueva, su segunda mujer, quintos Condes de Ureña, primeros Duques de Osuna y habiéndole hecho el Rey D. Felipe N. S. merced de la Encomienda del Acebuche de la orden de Alcántara, falleció antes de tomar el hábito, en la villa de Cuellar el año de 1591, á los siete años de su vida.—R.

32.—Aquí yace D.^a Leonor Girón, hija mayor de los primeros Marqueses de Peñafiel.—R.



